

Nos une

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Prorroga de Licencia de Construcción						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Cualquier persona física o moral deberá ingresar solicitud para Prorroga de Licencia de Construcción, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro Quinto y su Reglamento, artículos 18.28 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 22 fracciones IX y XXXII, 262 fracción II y 292 fracción VIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Prorroga de Licencia de Construcción.			VIGENCIA:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan tramitado licencia de construcción para edificar en predios de su propiedad, la cual este por vencer o haya vencido su vigencia, dentro del territorio municipal.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud de Prórroga para Licencia de Construcción.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 18.28 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Licencia de Construcción anterior.		SI	1			
3.- Planos arquitectónicos autorizados.		SI	1			
PERSONAS MORALES						
1.- Solicitud de Prórroga para Licencia de Construcción.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Licencia de Construcción anterior.		SI	1			
3.- Planos arquitectónicos autorizados.		SI	1			
4.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		N/A	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1.- Solicitud de Prórroga para Licencia de Construcción.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Licencia de Construcción anterior.		SI	1			
3.- Planos arquitectónicos autorizados.		SI	1			
4.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		N/A	1			
OTROS						
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA		
		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:				TIEMPO DE RESPUESTA:	4 Días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.	
VIGENCIA:	1 Año					
COSTO:	En función al avance físico de la obra en proceso, como lo establece el Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.					

Jocotitlán

NO SUJETA

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Previamente haber tramitado su Licencia de Construcción, que cumpla con los requisitos correspondientes y con su pago respectivo; que la obra no esté terminada y la licencia esté vencida.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento de Jocotitlán.		Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ingeniero Elibeth de Jesús Ordoñez			
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán.	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(712) 2420	12 2 95 70	188	(01 712) 12 3 16 69	desarrollourbanoperiodo2019-2021@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Jocotitlán			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si al tramitar mi Licencia de Construcción suspendo los trabajos se interrumpe el término de un año para la vigencia de la misma?			
RESPUESTA:	Si, deberá tramitarlo ante la Dirección de Desarrollo Urbano, Proyectos Estratégicos y Medio Ambiente, de acuerdo al artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué requiero prorroga si ya cuento con Licencia de Construcción?			
RESPUESTA:	Porque ya está vencida tú licencia y no has concluido tu obra.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No aplica			
RESPUESTA:				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Licencia de Construcción.				

ELABORÓ:

C. Alejandra Hernández Pedraza

NOMBRE COMPLETO

VISTO BUENO:

Ing. Elibeth de Jesús Ordoñez

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

10 / 06 / 2019